

**ACTA NUMERO 2.371 - REUNIÓN DE DIRECTORIO:** En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a catorce de julio de dos mil veinte, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Carlos Gustavo Ensinck, Verónica Liliana Reynoso, Eva Juliana Calabria, Mario Astolfo Romano, Marcela Alejandra Napoleone, Federico Eduardo Ignacio Göttig, Carina Viviana Mazzeo, Gonzalo Francisco Luciani, Jorge Roberto Cittá, Mario César Gonzalez Rais, Lisandro Arturo Araujo y Oscar Eduardo Romera. A las dieciocho horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

**Ausentes:** Por secretaría se informa que se encuentran ausentes las doctoras Romina Elisabet Brining y Margarita Elsa Zabalza.- -----

**Actas anteriores:** Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones del 4 de febrero y 3 de marzo pasado.- -----

**Sobre tablas:** Comicios de Tribunal de Ética – Convocatoria: La secretaria informa acerca de la necesidad de fijar fecha para la convocatoria a Comicios para la elección de 4 jueces del Tribunal de Etica por el período 2020/2023 y 1 por el período 2020/2021 (reemplazante del Dr. Oscar Romera). Se resuelve por unanimidad convocar a elecciones para el próximo viernes 14 de agosto del corriente, en el horario de 8 a 13 horas. Las mesas receptoras y escrutadoras de votos funcionarán en Tribunales Provinciales de Rosario –Balcarce 1651– PB; en las sedes de las Delegaciones del Colegio en las ciudades de Casilda, San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez, el mismo día y en igual horario. Se dispone publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y, enviar convocatoria a los señores colegiados por newsletter. Asimismo, se acuerda que los votantes deberán tener cancelada la cuota colegial correspondiente al trimestre octubre-noviembre-diciembre de 2019 inclusive. Comunicar. ///

**Jornadas Nacionales de Salud:** En este estado la Dra. Carina Mazzeo propone tratar sobre tablas el tema de las VI JORNADAS NACIONALES DE DERECHO DE LA SALUD. Habilitada tal opción informa que Rosario ha sido elegida como sede a fin de que los días 3 y 4 de septiembre se lleven a cabo las VI Jornadas Nacionales de Derecho de la Salud y las VII Jornadas Rosarinas de Derecho de la Salud. Manifiesta seguidamente que las Jornadas Nacionales nacieron en 2015 y tuvieron como primera sede a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde entonces han crecido cada año en cantidad de asistentes y referentes del Derecho de la Salud a nivel nacional e internacional. En los años que siguieron Mar del Plata, San Juan, (nuevamente) Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Resistencia fueron sede de este evento científico, promovido por la red federal de especialistas en Derecho de la Salud. En este año 2020, le toca a la ciudad de Rosario el honor de ser la anfitriona del encuentro anual, la que al mismo tiempo

celebra sus VII Jornadas locales. La celebración presencial en el presente contexto sanitario resulta imposible, por lo que se ha optado por la virtualidad. Desde el Centro de Investigaciones de Derecho de la Salud de la UNR y el Instituto de Derecho de la Salud y Bioética del Colegio de Abogados, se ha diseñado un formato acorde a la complejidad del objeto y trabajamos intensamente en esta nueva modalidad que estrenamos. En virtud de lo manifestado e informado la Dra. Mazzeo propone que el Colegio de Abogados de Rosario sea organizador de manera conjunta con la Facultad de Derecho de la UNR, ya que es un evento de envergadura nacional e internacional de importancia y atento a la actividad desarrollada del Instituto de Derecho de Salud y Bioética del Colegio sería importante que el mismo participara de la organización de las Jornadas Nacionales. De esta manera el Colegio de Abogados de Rosario sería por primera vez organizador de las Jornadas Nacionales de Salud, lo cual sumaría prestigio a su actividad académica. Los presentes votan todos de manera unánime por la afirmativa. -----

**Elección de dos directores para que suscriban el acta.** Se designa a las directoras Verónica Liliana Reynoso y Carina Viviana Mazzeo. -----

**Nombramiento de Jorge Cittá como integrante de la Comisión de implementación del nuevo Reglamento del Tribunal de Ética (artículo 54).** Conforme lo establecido en el artículo 54 del nuevo Reglamento del Tribunal de Ética se propone designar al Dr. Jorge Cittá como representante para colaborar en la implementación del Reglamento, quien se suma a los ya nombrados en la reunión de Directorio de fecha 27/12/2019, se aprueba por unanimidad. Asimismo, se recuerda que el nuevo reglamento entrará en vigencia el próximo 29 de julio de 2020 y que, se encuentra pendiente la realización del concurso para la designación de los secretarios (Art. 11) y, la confección de la lista de abogados voluntarios para patrocinar al denunciante lego que alegase no poder proveerse de un abogado que lo represente o patrocine (Art 15). Se solicitara a la comisión que eleve propuestas sobre este último punto para consideración del directorio.-----

**Informe sobre reunión de los 5 colegios en la ciudad de Rosario el día 03/07/2020. Constitución de la Federación de Colegios de Abogacía de Santa Fe, informe, lectura del acta constitutiva, ratificación.**

Toma la palabra el presidente, Dr. Ensinck, quien manifiesta que la idea de constituir una Federación de Colegios de Abogacía en Santa fe surge en la primera reunión de los 5 colegios de este año que se llevó a cabo en Reconquista. Dicha idea fue retomada en la segunda reunión de los 5 Colegios que se llevó a cabo en la ciudad de Santa Fe, donde todos se comprometieron a iniciar en sus respectivos Directorios el proceso conforme su estatuto para la conformación de la misma y que en la siguiente reunión se firmaría el acta constitutiva. El pasado 3 de julio a las 11:00 horas, en el salón del Consejo Directivo de la

Facultad de Derecho Universidad Nacional de Rosario, donde se reunieron los presidentes de los cinco colegios de abogacía de la Provincia, con el fin de crear la Federación de Colegios de Abogacía de la provincia de Santa Fe la cual se constituye como garante del Estado de Derecho y de las libertades individuales, y con el noble objeto de la defensa de la abogacía y de hacer realidad la manda constitucional de afianzar la justicia. Abierto el acto, tomó la palabra al anfitrión, Dr. Hernán Botta, decano de la Facultad de Derecho de la ciudad de Rosario, quien dio la bienvenida a los presentes y resaltó el vínculo existente entre la actividad política de la facultad y la abogacía ya que se busca formar abogados y abogadas comprometidos con perspectiva de género, derechos humanos, sistema democrático. Seguidamente se procedió a abordar el punto de la conformación de la Federación. Fueron haciendo uso de la palabra los presidentes de los Colegios de Abogados de la Provincia: Dr. Alberto O. Turcato, Presidente del Colegio de Abogados de la Tercera Circunscripción (Venado Tuerto); Dr. Julio Cesar Pagano, Presidente del Colegio de abogados de la 4° Circunscripción (Reconquista); Dra. Mariel Tschieder, Vicepresidenta Primera de la Federación Argentina del Colegio de Abogados (FACA) y en representación del Presidente del Colegio de Abogados de la 5° Circunscripción (Rafaela), Dr. Enrique Soffietti Berger; y el Dr. Andres Abramovich, Presidente del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción (Santa Fe). Todos manifestaron su beneplácito por la conformación de la federación, destacando que es un hecho histórico. A continuación, el Dr. Carlos Ensinck, invitó a los demás asistentes a emitir su opinión y pensamiento. Hicieron uso de la palabra el Dr. David Lisandrello, subsecretario de Acceso a la Justicia de la provincia de Santa Fe y la Dra. María Laura Nardín, Subsecretaria de Gobierno de la provincia, ambos en representación del Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad de la Provincia, Dr. Esteban Borgonovo; el Dr. Hernán Finos, Vicepresidente de la Caja de Jubilaciones; el Dr. Oscar Romera y el Dr. Tristán García Montaña. Finalmente. Acto seguido la Secretaria del Colegio de la 2da Circunscripción de Santa Fe, Dra. Eva Juliana Calabria da lectura al acta constitutiva, la que transcribe *“Nos, Autoridades de los cinco Colegios de Abogados de la Provincia Invencible de Santa Fe, reunidos en la ciudad de Rosario, cuna de la Bandera de la República Argentina, en el ejercicio pleno y libre de su autonomía institucional; y ratificando el mandato acordado en las ciudades de Reconquista y Santa Fe, deciden dar Nacimiento a la Federación de Colegios de Abogacía de la Provincia de Santa Fe; que se constituye como garante del Estado de Derecho y de las libertades individuales; y con el noble objeto de la defensa de la abogacía y en hacer realidad la manda Constitucional de Afianzar la Justicia, para nosotros y nuestra posteridad y el que será, a partir de la suscripción del presente: nuestro espejo, nuestro escudo, nuestra voz y nuestra pluma.”* El Dr. Carlos

Ensinck anuncia que se confeccionaron cinco actas, una para cada colegio las que se firmaron en ese acto por los 5 Presidentes y todos los miembros presentes. Luego del acto, la Federación recibió a la Vicegobernadora de la Provincia de Santa Fe, Dra. Alejandra Rodenas, con quien se intercambiaron opiniones respecto de la situación actual del Poder Judicial. Se ratifica lo actuado. Se aprueba avanzar en el proceso de formalización de la Federación e incluir en el próximo orden del día de Asamblea del Colegio, la autorización al Directorio de poder hacerlo.-----

**Informe de secretaría y tesorería sobre situación del personal y funcionamiento del Colegio actual.**

Por secretaría se hace saber que los horarios de atención en las oficinas del Colegio en Rosario es de 10 a 15 horas, tanto para Casa del Foro, como en la Sala del Foro en Tribunales, Mediación Oroño y Mediación Pellegrini. En las delegaciones el horario de atención es de 8 a 12 horas. Con relación al pedido de partidas en el Registro Civil, el Dr. Federico Gottig informa que se reactivaron los turnos por la web de la Provincia, donde se hace la entrega de las partidas solicitadas en el momento y el pedido puede hacerse hasta 5 partidas por profesional, lo que genera inconvenientes. El doctor Araujo mociona que se debería ampliar el número de partidas que puede solicitarse dado que en una sucesión es probable que el número que se necesite sea mayor a esa cantidad. La doctora Calabria propone dejar pasar un tiempo antes de realizar dicha petición hasta tanto se descompriman las oficinas del registro. /// Seguidamente, el señor tesorero, Dr. Romano, informa acerca del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) que otorga el Gobierno Nacional para dar respuesta al impacto económico ocasionado por la emergencia sanitaria, cuidar el trabajo y garantizar la producción, para los empleados formales del sector privado. En este caso, el Estado paga al trabajador parte de su salario. El Colegio accedió a este beneficio para el pago del 50% salarios del personal en el mes de mayo, junio. /// La tesorería de la Corte Suprema solicitó que el Colegio se expida con relación al funcionamiento de la concesión del Bar Tribunales dado que el mismo ha dejado de abonar por la pandemia y adeuda facturas. El permiso de uso precario el Colegio y la Corte finaliza el 31 de agosto próximo, al igual que el convenio de concesión suscripto por el Colegio con la empresa MC Catering. El Dr. Romano solicita evaluar este tema y ver de prorrogar hasta fin de año para poder realizar una licitación como corresponde.-----

**Solicitud de Institutos y Comisiones de autorización para utilización de logos, mails, redes sociales**

**propias. Evaluación.** Luego de evaluar que los Institutos y Comisiones dependen del Colegio y no son autónomos del mismo, se resuelve autorizar a aquellos institutos que lo soliciten, la utilización del logo del Colegio incorporando el nombre del Instituto debajo y no logos propios. Se aprueba y se debe hacer saber a los presidentes y presidentas de Institutos y Comisiones /// Respecto del pedido de un correo

electrónico realizado por la Comisión de Asistencia a la Mujer en situación de Violencia de Género, solo se autoriza para el supuesto que exista un @colabro libre. Y a los solos fines de evacuar consultas, no tomar denuncias//// Finalmente con relación a la utilización de redes propias por parte de los Institutos / Comisiones, se establece que todas las difusiones se harán a través de las redes oficiales del Colegio, no autorizándose la utilización por cada instituto / comisión.-----  
A las 20 horas se da por finalizada la sesión.-----